



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Firma Digital  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por SALAS  
ALVARADO Silvia Del Pilar FAU  
20550154065 soft  
Jefe De Unidad Territorial Junin  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.05.2022 15:30:01 -05:00

Huancayo, 23 de Mayo del 2022

**OFICIO N° D000349-2022-MIDIS/PNAEQW-UTJUN**

Señor(a):

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - JUNIN  
AV. HUANCVELICA 151, JUNIN-HUANCAYO-HUANCAYO

Asunto : Informo atención de la alertas N° 39, 40, 62, 107 - 2022-CTVC/JUN.

Referencia : INFORME N° 000194-2022/UTJUN-DGV  
INFORME N° 000014-2022/UTJUN-MHN  
INFORME N° 000015-2022/UTJUN-MHN  
INFORME N° 000016-2022/UTJUN-MHN

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez remitirle los informes de la referencia con la respuesta a las alertas N° 39, 40, 62, 107 -2022-CTVC/JUN emitida por su representada.

Cabe precisar que, por el volumen de la documentación, esta se encuentra consolidada en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1SGVMEVG7pZs4GTTrCCw8sMAyPIKkaVfUx?usp=sharing>

Sin otro en particular, valga la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO  
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Firma Digital  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por HOSPINAL NINANYA Miguel FAU 20550154065 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.05.2022 23:19:27 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Huancayo, 20 de Mayo del 2022

## INFORME N° D00016-2022-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MHN

Para : **SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO**  
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

Asunto : Informar respecto a la atención de la alerta caso N° 062-2022-CTVC/JUN suscitada en la IE 597 nivel INICIAL del centro poblado Maravilca del distrito de Matahuasi de la provincia de Concepción departamento de Junín.

Referencia : Oficio N° 041 -2022-CTVC/JUNÍN.

Fecha Elaboración: Huancayo, 20 de mayo de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar respecto a la Alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a través del documento de la referencia.

### I. Antecedentes

1.1. Con fecha 13/04/22 se recepciona a través de correo electrónico el Oficio N° 041-2022-CTVC/JUNÍN en la que se adjunta la Alerta 22022-CTVC/JUN que proviene de la vigilancia realizada a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 597 nivel PRIMARIA del centro poblado MARAVILCA del distrito de MATAHUASI de la provincia de CONCEPCIÓN con fecha 23/03/22.

### II. Base Normativa

2.1. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 3, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 06/09/2021.

2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 03, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 27/08/2021.

2.3. Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas del Ámbito de Intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017-PNAEQW-UOP - Versión N° 8, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000191-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 27/07/2021.

2.4. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el PNAEQW en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de educación básica.

2.5. Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código

Firma Digital  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por GARCIA VENTOCILLA David Dany FAU 20550154065 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.05.2022 22:24:05 -05:00

 **Siempre**  
con el pueblo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

**III. Objeto**

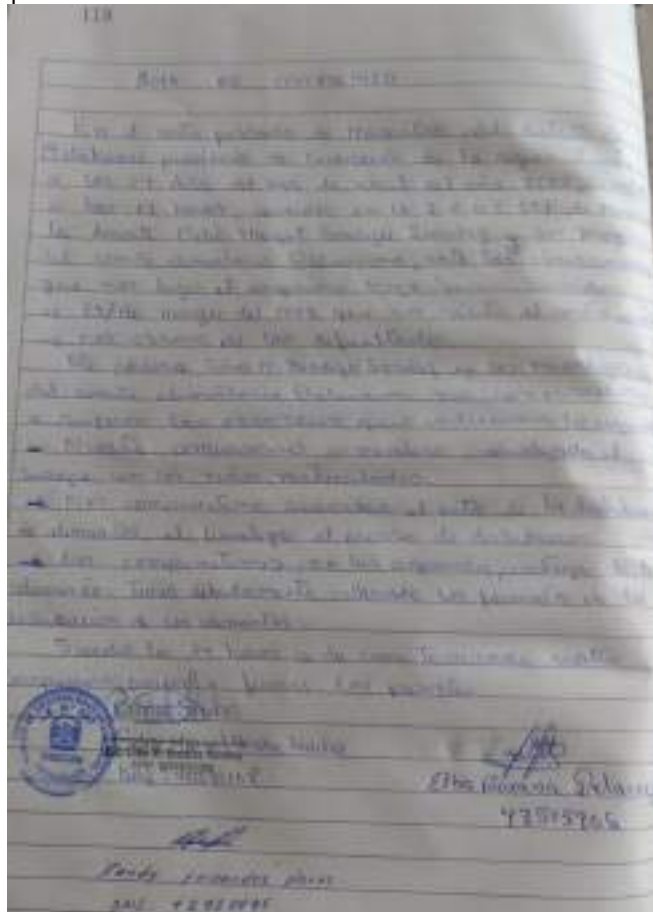
3.1. El presente informe tiene por objeto informar las acciones desarrolladas que fueron tomadas en relación a las observaciones alcanzadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana producto de la vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 597 nivel INICIAL del centro poblado MARAVILCA del distrito de MATAHUASI de la provincia de CONCEPCIÓN con fecha 23/03/22.

**IV. Análisis**

Se verificaron las tipificaciones del caso tomando las acciones descritas a continuación:

Con fecha 23 de marzo, en llamada telefónica realizada por la presidenta del CAE de la IE 597 del C.P. Maravilca, del distrito de Matahuasi de la provincia de Concepción, se nos informa de la visita del Sr. Bernardino Moya Duran, representante del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana-Matahuasi, para realizar sus actividades de veeduría al servicio alimentario en la institución, en el transcurso se toma conocimiento de las observaciones hechas, al respecto se le indica que se debe de realizar acciones correctivas, en función a la descripción dada durante la capacitación realizada, además que en conjunto a los demás integrantes del CAE, se debe hacer un acta de compromiso para levantar y superar las observaciones encontradas inmediatamente y de aplicación a partir de la segunda remesa para adelante.

De lo explicado, con fecha 04 de abril, las integrantes del CAE de la institución se reúnen y elaboran la siguiente Acta de Compromiso:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Punto crítico 1: EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

Durante las acciones de veeduría a la II.EE, se observó: que en el Acta de Entrega y Recepción de Productos N°35536- Periodo de Atención de 14/03/2022 al 15/04/2022, se entregó solo para 30 usuarios; sin embargo, la Sra. Celia Bendezú Sánchez, presidenta del CAE de la I.E mencionó que a la fecha cuenta con 44 estudiantes matriculados en la Nómina 2022; habiendo un faltante de 14 raciones. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la entrega de raciones completas para cada niño matriculado (Ver Anexo N° 2)

Cabe precisar que la Nómina de Matrícula para el año Escolar 2022 no está cerrada.

Con fecha 22/03/22, se procedió a brindar asistencia técnica al CAE respecto al nuevo Procedimiento para la Actualización del Lista de Instituciones Educativas Públicas en la cobertura del PNAEQW precisando lo siguiente:

- Con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 27/08/2021 se aprueba el nuevo procedimiento para la actualización del listado de IIEE usuarias del PNAEQW.
- En este nuevo procedimiento activo para el 2022 se establece que la actualización del listado de IIEE se realizará de acuerdo a la base de datos del SIAGIE del MINEDU.
- Es por ello que los directores de las IIEE usuarias del PNAEQW deberán asegurar contar con el registro nominal de matrículas del SIAGIE actualizado. En caso de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

dificultades en el registro, deberá de realizarlo en coordinación con la UGEL de su jurisdicción.

Asimismo, se brindó la respectiva asistencia técnica para cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 9.3.2.1 literal ii del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, donde se establece lo siguiente:

ii. El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.

xix. En caso que la madre o padre de familia o apoderada/o no recoge los alimentos durante las fechas establecidas en el cronograma de distribución de alimentos, el Comité de Alimentación Escolar coordina con los mismos a fin de realizar su entrega (como plazo máximo en la siguiente entrega considerando la fecha de vencimiento del alimento, debiendo guardar estos en el almacén de la IE) y/o evaluar su redistribución, considerando a los madres o padres de familia o apoderadas/os de las/los usuarias/os que no recibieron alimentos por algún motivo, situación económica, salud u otros, levantando acta u otra evidencia según corresponda, con la asistencia técnica de la/el MGL.

Es así que, en cumplimiento a norma descrita anteriormente, se brindó asistencia técnica al CAE para que se realice la distribución de los alimentos bajo el criterio siguiente:

- Redistribución de los alimentos acorde a los estudiantes matriculados y en proceso de matrícula.

The form is titled "LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN y/o SENSIBILIZACIÓN". It includes fields for "Fecha" (22/03/24), "Institución" (Miguel Grau del Mar), "Municipio" (Concepción), and "Distrito" (Machico). Below these fields is a table with columns: N°, PRESENTE (SI/NO), APELLIDO Y NOMBRE, NOMBRE, DNI, TELEFONO, SEXO, and FIRMA. The table contains three rows of data:

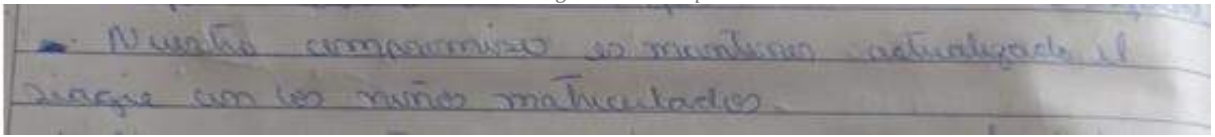
N°	PRESENTE	APELLIDO Y NOMBRE	NOMBRE	DNI	TELEFONO	SEXO	FIRMA
1		Cabrera	Alfonso	75952111	9520000	M	Presidente del CAE
2		Escobar	Florencia	75952111	9520000	F	Secretaria del CAE
3		Sanabria	Daniel	75952111	9520000	M	Vocal del CAE

The table is followed by a large diagonal line and a signature of Miguel Grau del Mar.

Con fecha 04 de abril, en reunión entre los integrantes del CAE, la presidenta del CAE se compromete a mantener actualizada durante el transcurso del año escolar la matrícula de estudiantes de la institución en el SIAGIE.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



**Conclusión:** Con fecha 04/04/22, se realiza la constatación del punto alertado encontrando que el PNAEQW atiende para 30 usuarios y la IE tiene matriculado 44. Al respecto, se brindó asistencia técnica al CAE en relación al nuevo Procedimiento para la Actualización del Lista de Instituciones Educativas Públicas en la cobertura del PNAEQW y Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, logrando el compromiso de mantener actualizado el SIAGIE de la institución y ejecución del proceso de distribución de los alimentos con el criterio de la redistribución de los alimentos acorde a los estudiantes matriculados / usuarios vulnerables. El caso se concluye **FUNDADO**.

**Punto crítico 2: NO SE SUSCRIBE EL ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, AL FINALIZAR EL PROCESO.** Durante las acciones de veeduría se le pidió mostrar a la Sra. Celia Bendezú Sánchez, presidenta del CAE de la I.E, el Acta de distribución de alimentos, sin embargo, menciona que no lo tenía al alcance y que el día de la distribución de los alimentos, (realizado el día 22/03/2022) **NO SE SUSCRIBIÓ** tal Acta debido a que algunos padres de familia no recogieron sus productos en la fecha señalada

Efectivamente, no se suscribió el Acta de Distribución de los alimentos el día 23 de marzo, como indica el representante de la CTVC, ya que en esa fecha todavía no se había concluido con la distribución de los alimentos, esta actividad, recién se concluyó el día 28 de marzo, fecha en la que si se suscribe el Acta de distribución al concluir con la entrega de los alimentos, como indica el protocolo del servicio alimentario vigente, como se puede apreciar en la siguiente toma fotográfica de la referida acta.

N°	Nombre del producto	Cantidad	N°	Nombre del producto	Cantidad
1	ARROZ	30	11	LECHE CONDENSADA ESTERILIZADA	30
2	MAÍZ DORADO	30	12	GRASA	30
3	COMBUSTIBLE DE PROTECCIÓN DE LA COSTA	30	13		
4	LECHE CONDENSADA ESTERILIZADA	30	14		
5	GRASA	30			



**Conclusión:** Con fecha 28 de marzo del presente año, recién se culminó con la distribución de los alimentos a los usuario(a)s del programa, llegándose a suscribir recién el Acta de Distribución de Alimentos en la referida fecha, al culminar con la etapa de distribución de los alimentos de acuerdo al protocolo vigente del servicio alimentario. El caso se concluye **INFUNDADO**.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**Punto crítico 3: EN EL PADRÓN O REGISTRO DE CONTROL, NO SE REGISTRA LA CANTIDAD DE CADA ALIMENTO A ENTREGAR A CADA USUARIO/O.** Durante las acciones de veeduría se observó que, en el padrón o registro de control de la distribución de los alimentos, NO se registró la cantidad de cada alimento entregado a cada usuario, solo se observó las firmas y huellas digitales de los padres de familia. Ante ello la Sra. Celia Bendezú Sánchez, presidenta del CAE de la I.E, menciona que el registro de la cantidad de alimentos se rellenara la final ya que las cantidades repartidas lo tiene en otro cuaderno borrador. Así mismo en tal padrón no se registra las firmas de los miembros del CAE que realizaron la distribución. Este hecho podría afectar a la transparencia del proceso de distribución. (Ver Anexo N° 3).

Dist(02) Fotografías del padrón o registro de entrega de los alimentos. (1 Foto).



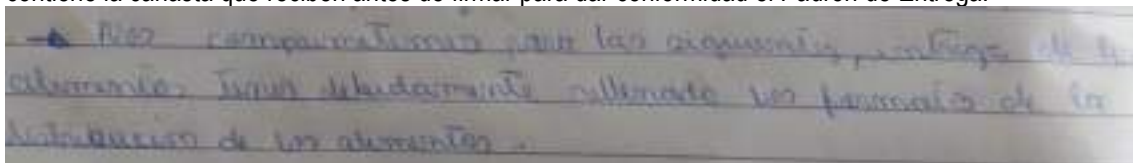
EL REGISTRO DEL PADRÓN DE DISTRIBUCIÓN NO ESTÁ COMPLETADO LA CANTIDAD DE PRODUCTOS QUE RECIBIERON CADA USUARIO.

Como acción correctiva se realizó lo siguiente:

Con fecha 22 de marzo se brindó capacitación sobre el rellenado de los formatos a emplear durante la distribución de alimentos.

La presidenta del CAE manifestó que no hizo rellenar los padrones de entrega, por temor a equivocarse en la cantidad que correspondía a cada padre de familia, ya que las canastas no eran iguales, porque recibieron menos cantidad de alimentos a lo que correspondía para la cantidad de alumnado matriculado en la institución educativa

El 04 de abril, en reunión entre los integrantes del CAE, se comprometen a tener completo los datos y cantidades de alimentos que se entregan a los usuario(a)s del programa en el Padrón de Entrega, para que las personas encargadas de recepcionar los alimentos puedan constatar la cantidad de alimentos que contiene la canasta que reciben antes de firmar para dar conformidad el Padrón de Entrega.



Esta deficiencia de organización, en cumplimiento al compromiso asumido el 04 de abril, se corrigió para la segunda remesa, donde se les hace firmar a los que recepcionan los alimentos en formatos debidamente rellenados, como se puede observar en las tomas fotográficas siguientes:

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*



**Conclusión:** Que, ya se hace firmar a los padres y madres de familia que reciben los alimentos, en los formatos de los padrones de entrega debidamente rellenos con los datos de la cantidad de alimentos que son entregados en las canastas previa verificación de los mismos. El caso se concluye **FUNDADO**.

#### **V. Conclusiones:**

5.1. Con fecha 04/04/22, se realiza la constatación del punto alertado encontrando que el PNAEQW atiende para 30 usuarios y la IE tiene matriculado 44. Al respecto, se brindó asistencia técnica al CAE en relación al nuevo Procedimiento para la Actualización del Lista de Instituciones Educativas Públicas en la cobertura del PNAEQW y Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, logrando el compromiso de mantener actualizado el SIAGIE de la institución y ejecución del proceso de distribución de los alimentos con el criterio de la redistribución de los alimentos acorde a los estudiantes matriculados / usuarios vulnerables. El caso se concluye **FUNDADO**.

5.2. Con fecha 28 de marzo del presente año, recién se culminó con la distribución de los alimentos a los usuario(s) del programa, llegándose a suscribir recién el Acta de Distribución de Alimentos en la referida fecha, al culminar con la etapa de distribución de los alimentos de acuerdo al protocolo vigente del servicio alimentario. El caso se concluye **INFUNDADO**.

5.3. Que, ya se hace firmar a los padres y madres de familia que reciben los alimentos, en los formatos de los padrones de entrega debidamente rellenos con los datos de la cantidad de



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

alimentos que son entregados en las canastas previa verificación de los mismos. El caso se concluye **FUNDADO**.

## **VI. Recomendaciones**

6.1. Continuar con las acciones de asistencia técnica durante las visitas programadas a la Institución Educativa para fortalecer la Gestión del Servicio Alimentario.

6.2. Se recomienda elevar el documento a quien corresponda para continuar con el proceso adecuado según protocolo y dar por atendido la alerta.

Es todo cuanto debo informar para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MIGUEL HOSPINAL NINANYA  
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN